Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Convalidación de licencias aeronáuticas extranjeras

Última actualización: 17 diciembre, 2018

Descripción

Permite a personal de vuelo y de tierra solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **convalidación de licencias y habilitaciones aeronáuticas obtenidas en el extranjero**.

El tiempo que demore la tramitación dependerá de la verificación de la licencia emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen, los antecedentes aportados y los exámenes que deberá rendir.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Extranjeros o nacionales con licencias extranjeras que desean desempeñarse como:

- Pilotos.
- Tripulantes auxiliares de cabina.
- Operadores de sistema.
- Ingenieros aeronáuticos.
- Supervisores de mantenimiento.
- Mecánicos de mantenimiento.
- Encargados de operaciones de vuelo.
- Operadores de carga y estiba.

Importante: quienes soliciten la convalidación de la licencia deben acreditar residencia legal en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Licencia y habilitación vigente, con traducción oficial si corresponde.
- Certificado médico vigente otorgado por la autoridad extranjera que emitió la licencia.
- Permiso de residencia.
- Contrato de trabajo, con su correspondiente visa de trabajo (cuando corresponda).
- Pasaporte extranjero al día, cuya vigencia de ingreso tenga un tope máximo de 90 días si se trata de pilotos privados. En este caso no se solicitará la visa.
- Acreditar que está autorizado o habilitado para realizar el correspondiente acto, o contrato cuando corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite está contenido en las tasas y derechos aeronáuticos (artículo N° 43) de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que se reajusta trimestralmente.

La tarifa aeronáutica se puede pagar en:

- Efectivo.
- Cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitido por la persona natural o jurídica que realice el trámite.
- Vale vista a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Tarjeta de débito o crédito.

Importante: el monto del cheque o el vale vista debe ser exacto.

¿Qué vigencia tiene?

El permiso tiene una validez de seis meses. Posteriormente, tendrá que obtener una licencia chilena.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su identificación y clave, y haga clic en "enviar". Si no tiene una cuenta, haga clic en "regístrese aquí".
4. Haga clic en "solicitudes" y luego en "convalidación licencia".
5. Complete la información requerida, y haga clic en "continuar".
6. Suba los documentos solicitados, y haga clic en "continuar".
7. Complete la información requerida, y haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la convalidación de una licencia aeronáutica obtenida en el extranjero.

Importante: el tiempo que demore la tramitación dependerá de la verificación de la licencia emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen, los antecedentes aportados y los exámenes que deberá rendir.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del subdepartamento de licencias, ubicada en Miguel Claro 1314, Providencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la convalidación de una licencia aeronáutica obtenida en el extranjero.
4. Entregue los antecedentes requeridos y pague la tarifa.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la convalidación de la licencia.

Importante: el tiempo que demore la tramitación dependerá de la verificación de la licencia emitida por la autoridad aeronáutica del país de origen, los antecedentes aportados y los exámenes que deberá rendir.

Link de trámite en línea:
https://test.chileatiende.cl/fichas/4480-convalidacion-de-licencias-aeronauticas-extranjeras